

*Ministerio de Cultura y Educación*

Expte. Nº 7531/74

BUENOS AIRES, 21 OCT 1974

VISTO el Convenio Cultural Argentino-Paraguayo, firmado el 20 de julio de 1967.

El Acta de la Reunión de la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya que reglamentó dicho Convenio, firmada en Asunción, en diciembre de 1973.

Y el informe de la Comisión Técnica Argentina, enviada al Paraguay en junio de 1974, a fin de ampliar la discusión de los compromisos contraídos en relación con la creación y equipamiento de la Escuela para la Enseñanza Agropecuaria y Forestal de Puerto Presidente Stroessner.

CONSIDERANDO:

Que dadas las características del Proyecto se hace necesaria la participación, además de la Dirección Nacional de Educación Agrícola, de otros organismos de este Ministerio, a fin de coordinar las acciones tendientes a una oportuna y correcta implementación.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º.- Crear una Comisión que tendrá a su cargo la actualización y programación de las acciones que corresponda implementar por parte de este Ministerio, en relación con el Proyecto de creación de la Escuela para la Enseñanza Agropecuaria y Forestal de Puerto Presidente Stroessner, República

M.C.E.

///

